

FECHA: 27/06/2012

EXPEDIENTE Nº: 1126/2009

ID TÍTULO: 4310138

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género por la Universidad de las Illes Balears
Universidad solicitante	Universidad de las Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universidad de las Illes Balears
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género fue verificado por la ANECA el 13 de mayo de 2009. El Boletín Oficial de las Islas Baleares 102

de 16 de julio de 2009 publicó el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2009 que autorizaba su implantación en la UIB y la titulación comenzó a impartirse el curso 2009-2010. Desde entonces hasta ahora, dos factores han llevado a proponer las modificaciones del plan de estudios que motivan esta solicitud de verificación: - Los cambios (particularmente el RD861/2010 y el Acord normatiu 9386/2011 de la UIB) hacen que algunas asignaturas del plan de estudios no se ajusten a la normativa vigente en cuanto a su tamaño. Con este objetivo se aumenta a 3 ECTS el tamaño mínimo de todas las asignaturas de la titulación y se estable en 6 el número de ECTS del Trabajo Fin de Máster. - El intento de actualizar y mejorar los contenidos de la titulación. Con este objetivo se desdobra una asignatura obligatoria, creando dos más pequeñas que mantienen los contenidos previos e introducen la cuestión de la diversidad cultural (particularmente relevante en nuestro medio); y se amplia la oferta de optatividad, sustituyendo una asignatura que había dejado de ofertarse, e incorporando otra asignatura (que ya se imparte en otra titulación de Máster de la UIB) y un Seminario de nueva creación. Además de estos cambios, la memoria de verificación se ha redactado en base al Anexo 1 del RD861/2010 y tomando como base las indicaciones de la guía de apoyo de la ANECA. Esto hace que haya sido necesario incorporar los aspectos siguientes: - Requerimientos especificados en el Anexo III en cuanto a los títulos en las modalidades semipresencial o a distancia. La titulación ya fue verificada (y se imparte) como semipresencial pero en la memoria de verificación de 2009 no era necesario incluir especificaciones al respecto. Por ello la mayoría de los requerimientos del mencionado Anexo III son párrafos o apartados de nueva creación (y, por tanto, marcados en rojo). - Requerimientos o especificaciones sobre número de créditos, matrícula, etc. del alumnado a tiempo parcial. En este sentido, se han incorporado a la memoria de verificación aquellos aspectos (tanto relativos a esta cuestión como a otras) que marca la normativa de la UIB modificada con posterioridad a la verificación de la titulación y, particularmente, los recogidos en el Reglamento Académico (Acuerdo normativo 9919/2011) y en el Acuerdo Normativo 9386/2011) para la ordenación de los estudios universitarios de carácter oficial.

Madrid, a 27/06/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez